



Panamá, 16 de diciembre del 2010.

RESOLUCION No.42,446-2010-J.D.

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la Resolución No.41,039-2009-J.D. del 26 de enero del 2009, aprobó el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial el 11 de marzo del 2009;

Que la Cámara Panameña de la Construcción mediante nota No.162-2009-J.D., calendada 16 de abril del 2009, suscrita por el señor Jaime A. Jované C., Presidente de dicho gremio, solicitó al Pleno de la Junta Directiva posponer la entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, en virtud de considerar necesarias algunas modificaciones, por lo cual se emitió la Resolución No.41,295-2009-J.D. del 14 de mayo del 2009, que prorrogó la entrada en vigencia del Reglamento hasta el 11 de septiembre del 2009;

Que posteriormente, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), mediante nota No.2009-129 calendada 19 de agosto del 2009, presentó observaciones al Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo y solicitó una prórroga de su entrada en vigencia, dicha prórroga fue concedida mediante la Resolución No.41,483-2009-J.D. del 08 de septiembre del 2009;

Que de igual forma el Consejo Nacional de Trabajadores, presentó observaciones al Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las cuales fueron remitidas a la Comisión de Prestaciones Económicas para evaluar;

Que la Junta Directiva en sesiones celebradas los días 18 y 23 de marzo del 2010, conoció en primer debate y segundo debate, respectivamente, la solicitud de posposición de entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo presentado por el señor Director General, Ingeniero Guillermo Sáez Llorens, mediante nota No.DENSYPS-ST/No.0033-2010 del 25 de enero del 2010, y acordó conceder una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2010;

Que la Junta Directiva de la Institución a través de su Comisión de Prestaciones Económicas, evaluó las observaciones hechas al Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo; por la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC), Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP), por el Consejo Nacional de Trabajadores (CONATO), y por la Dirección General de la Institución; lo que ha llevado a la realización de un número plural de reuniones en aras de consensuar las modificaciones necesarias para la mejor implementación del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la cual ha rendido un informe al Pleno de la Junta Directiva donde constan sus recomendaciones;

Que el Pleno de la Junta Directiva se encuentra a la fecha evaluando el informe de la Comisión de Prestaciones Económicas y sus recomendaciones y por la importancia que las mismas revisten, se hace necesario una extensión de la suspensión de entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, hasta el 28 de febrero del año 2011;

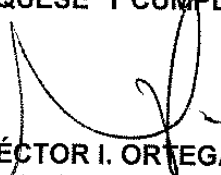
Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

MODIFICAR, la Resolución No.41,039-2009-J.D. del 26 de enero del 2009, que a su vez fue modificada por las Resoluciones No.41,295-2009-J.D. del 14 de mayo del 2009, 41,483-2009-J.D. del 8 de septiembre del 2009, y la 41,647-2009-J.D. del 3 de diciembre del 2009, que aprobó el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el sentido de prorrogar la suspensión de la entrada en vigencia de dicho reglamento hasta el 28 de febrero del 2011.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, Numeral 2 de la Ley No.51 del 27 de diciembre del 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. HÉCTOR I. ORTEGA G.
Presidente de la Junta Directiva


DORIS ARIAS
Secretaria de la Junta Directiva

- Aprobada en Primer Debate el 14 de diciembre del 2010, en Sesión Extraordinaria.
- Aprobada en Segundo Debate el 16 de diciembre del 2010, en Sesión Extraordinaria.